



Municipalidad Distrital de Cayma

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2023-MDC-1

SERVICIO DE EJECUCION DE LA FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA: MANTENIMIENTO DEL AREA DE RECREACION Y LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA SANTA ELISA EN EL DISTRITO DE CAYMA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA

En el Distrito de Cayma, Provincia de Arequipa, Región de Arequipa, siendo las 11:00 horas del día 03 de noviembre del año dos mil veintitrés, en la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Cayma, el Órgano Encargado de las Contrataciones representado por Verónica Beatriz Veliz Yampi, para llevar a cabo la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección para **SERVICIO DE EJECUCION DE LA FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA: MANTENIMIENTO DEL AREA DE RECREACION Y LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA SANTA ELISA EN EL DISTRITO DE CAYMA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA**, aconteciendo lo siguiente:

PRIMERO: El comité de selección hace constar los registrados como participantes a través de la página web del SEACE, teniendo los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10416420501	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL	27/09/2023	Válido
2	10424726783	ESTAÑA MAMANI ARTEMIO ELOY	29/09/2023	Válido
3	10437815157	QUISPE ORTEGA DIEGO ARMANDO	28/09/2023	Válido
4	10770410482	CHAMPION EUSEBIO ARIAM JAREK	3/10/2023	Válido
5	20406472281	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA CONSULTORA E Y E E.I.R.L.	29/09/2023	Válido
6	20454769440	INCOD CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	27/09/2023	Válido
7	20455287406	COS E.I.R.L.	28/09/2023	Válido
8	20455678189	ESCORPIO / CCSG / S.A.C.	2/10/2023	Válido
9	20539638034	FP & JJ - CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	29/09/2023	Válido
10	20600107136	SERVICIOS MULTIPLES RESER E.I.R.L.	2/10/2023	Válido
11	20600933982	GESTION INDUSTRIAL CONSTRUCCION Y MINERIA PERU SAC	27/09/2023	Válido
12	20602189709	CONSTRUCTORA MOREILLI JAF E.I.R.L.	2/10/2023	Válido
13	20603109750	RIGELCONST S.A.C.	2/10/2023	Válido
14	20604307415	C & H DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	4/10/2023	Válido
15	20604367159	CONSTRUCTORA Y MAS CONEDI E.I.R.L.	27/09/2023	Válido
16	20605821139	CONTRATISTAS GENERALES JY APAZA INGENIEROS E.I.R.L.	27/09/2023	Válido
17	20606566531	COSMIN JL E.I.R.L.	4/10/2023	Válido
18	20607637696	DAMAHA E.I.R.L.	3/10/2023	Válido

SEGUNDO: Acto seguido, el comité de selección dio a conocer los postores que presentaron propuestas a través de la plataforma SEACE de acuerdo al cronograma establecido en las bases, teniendo las siguientes ofertas presentadas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20454769440	INCOD CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	05/10/2023	05/10/2023	23:35:22	Enviado	Valido
2	20600107136	SERVICIOS MULTIPLES RESER E.I.R.L.	05/10/2023	05/10/2023	15:42:50	Enviado	Valido
3	20602189709	CONSTRUCTORA MOREILLI JAF E.I.R.L.	05/10/2023	05/10/2023	23:31:04	Enviado	Valido
4	10770410482	CONSORCIO ALFA	05/10/2023	05/10/2023	18:51:06	Enviado	Valido
5	20607637696	DAMAHA E.I.R.L.	05/10/2023	05/10/2023	17:00:12	Enviado	Valido
6	20606566531	COSMIN JL E.I.R.L.	05/10/2023	05/10/2023	20:10:28	Enviado	Valido

TERCERO: A continuación, se procedió a la verificación de los documentos de presentación obligatoria solicitados para la **ADMISIÓN** de las ofertas, de acuerdo al **Anexo N° 01** de la presente acta, se determinó que:



Municipalidad Distrital de Cayma

- El postor **INCOD CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
- El postor **SERVICIOS MULTIPLES RESER E.I.R.L.**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
- El postor **CONSTRUCTORA MOREILLI JAF E.I.R.L.**, en el Anexo N°6 de su oferta, presenta con firmas pegadas, como se indica en las bases las firmas deben ser manuscritas, que conforme al RLCE artículo 60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable, por lo que no cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **NO ADMITIDA**.
- El postor **CONSORCIO ALFA**, en el Anexo N°6 de su oferta, no consigna la moneda como se indica en las bases integradas, al ser un contenido esencial en la oferta no es subsanable, conforme al RLCE artículo 60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación, por lo que no cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **NO ADMITIDA**.
- El postor **DAMAHA E.I.R.L.**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
- El postor **COSMIN JL E.I.R.L.**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.

Por lo que se tiene el siguiente resultado:

POSTOR	ESTADO
INCOD CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	ADMITIDA
SERVICIOS MULTIPLES RESER E.I.R.L.	ADMITIDA
CONSTRUCTORA MOREILLI JAF E.I.R.L.	NO ADMITIDA
CONSORCIO ALFA	NO ADMITIDA
DAMAHA E.I.R.L.	ADMITIDA
COSMIN JL E.I.R.L.	ADMITIDA

CUARTO: Continuando, con la etapa de **EVALUACION** de las ofertas, según el **Anexo 02** de la presente acta, se tiene el siguiente resultado:

N°	POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	SERVICIOS MULTIPLES RESER E.I.R.L.	115.00 puntos
2	DAMAHA E.I.R.L.	94.09 puntos
3	INCOD CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	68.15 puntos
4	COSMIN JL E.I.R.L.	34.25 puntos



Municipalidad Distrital de Cayma

QUINTO: Acto seguido, a fin de continuar con el procedimiento el comité procede con la **CALIFICACIÓN**, de las ofertas de acuerdo con el orden de prelación. Según el **Anexo 03 (Calificación de Ofertas)** de la presente acta, se determinó lo siguiente:

- El postor **SERVICIOS MULTIPLES RESER E.I.R.L.**, respecto a la capacidad técnica y profesional, no cumple con la experiencia requerida para el personal clave, debido a que no se contabiliza la experiencia N°6, al no poder contabilizarse el plazo exacto del cargo del residente de obra, dado que el plazo de ejecución es 60 días calendarios y lo declarado como experiencia es 80 días, ni la experiencia N°08 al no acreditarse el cargo de del personal propuesto, ni la experiencia N°09 al existir una incongruencia en el plazo entre las fechas de inicio y fin del servicio, ni la experiencia N°10 al existir una incongruencia en el plazo entre las fechas de inicio y fin del servicio, por lo que existe una variación en los días calculados, acumulando el total de 14.80 meses de experiencia del personal clave. Asimismo, respecto a la experiencia del postor en la especialidad, este acredita un monto de S/683,000.00 (seiscientos ochenta y tres mil con 00/100 Soles), en la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria. Por lo que, al no cumplir con acreditar los requisitos de calificación, de acuerdo a lo solicitado en las bases del procedimiento, su oferta **NO CALIFICA**.
- El postor **DAMAHA E.I.R.L.**, respecto a la capacidad técnica y profesional, no cumple con la experiencia requerida para el personal clave, debido a que no se contabiliza la experiencia N°2, al no poder contabilizarse el plazo exacto del cargo del residente de obra, dado que el plazo de ejecución es 60 días calendarios y lo declarado como experiencia es 80 días, ni la experiencia N°03 al existir una incongruencia en el plazo entre las fechas de inicio y fin del servicio, ni la experiencia N°04 al existir una incongruencia en el plazo entre las fechas de inicio y fin del servicio, por lo que existe una variación en los días calculados acumulando el total de 21.47 meses de experiencia del personal clave. Asimismo, respecto a la experiencia del postor en la especialidad, este acredita un monto de S/40,000.00 (cuarenta mil con 00/100 Soles), en la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria. Por lo que, al cumplir con acreditar los requisitos de calificación, de acuerdo a lo solicitado en las bases del procedimiento, su oferta **CALIFICA**.
- El postor **INCOD CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, respecto a la capacidad técnica y profesional, no cumple con la experiencia requerida para el personal clave, debido a que no se contabiliza la experiencia N°1,2,3,4,5,6 y7, al existir una incongruencia entre las fechas de inicio y fin del servicio, Asimismo, respecto a la experiencia del postor en la especialidad, presenta un contrato de consorcio el cual no está de acuerdo DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO En el caso de la contratación de bienes y servicios, cada integrante debe precisar las obligaciones a las que se compromete en la ejecución del objeto de la contratación. Por lo que, al no cumplir con acreditar los requisitos de calificación, de acuerdo a lo solicitado en las bases del procedimiento, su oferta **NO CALIFICA**.
- El postor **COSMIN JL E.I.R.L.**, respecto a la capacidad técnica y profesional, no cumple con la experiencia requerida para el personal clave, debido a que no presenta la colegiatura, no se puede contabilizar la experiencia del personal clave propuesto. Asimismo, respecto a la experiencia del postor en la especialidad, presenta acta de recepción de obra no adjuntándose sustento de las modificatorias realizadas respecto al adicional 1. Por lo que, la información es inexacta, no permitiendo conocer el monto real que implico la ejecución de la obra. Por lo que, al no cumplir con acreditar los requisitos de calificación, de acuerdo a lo solicitado en las bases del procedimiento, su oferta **NO CALIFICA**.



Municipalidad Distrital de Cayma

SEXTO: De acuerdo a la calificación de las ofertas el comité de selección procede a otorgar la **BUENA PRO** al postor **DAMAHA E.I.R.L.**, por el monto de **S/68,800.00 (sesenta y ocho mil ochocientos con 00/100 Soles)**.

Sin observaciones y no habiendo más temas en el presente procedimiento de selección, siendo las 14:00 horas del mismo día los presentes dan por concluido el presente acto y en señal de conformidad firman a continuación.

ING. VERONICA BEATRIZ VELIZ YAMPI
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



Municipalidad Distrital de Cayma

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
AS-011-2023-MDC
ADMISIÓN DE OFERTAS**

ANEXO – 01

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA

N°	POSTORES	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6)	ESTADO DE LA OFERTA
1	INCOD CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA
2	SERVICIOS MULTIPLES RESER E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA
3	CONSTRUCTORA MOREILLI JAF E.I.R.L.	SI(*)	SI(*)	SI(*)	SI(*)	SI(*)	NO CORRESPONDE	NO(*)	NO ADMITIDA
4	CONSORCIO ALFA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO(*)	NO ADMITIDA
5	DAMAHA E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA
6	COSMIN JL E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA



Municipalidad Distrital de Cayma

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
AS-011-2023-MDC
EVALUACIÓN DE OFERTAS**

ANEXO – 02

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION	DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA		
		PRECIO (100 puntos)	EMPRESA INTEGRADAS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ANEXO N°11 Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa.	ANEXO N°10 Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao.
1	INCOD CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	S/94,990.08 59.26 puntos	NO	CUMPLE	CUMPLE
2	SERVICIOS MULTIPLES RESER E.I.R.L.	S/56,290.40 100.00 puntos	NO	CUMPLE	CUMPLE
3	DAMAHA E.I.R.L.	S/68,800.00 81.82 puntos	NO	CUMPLE	CUMPLE
4	COSMIN JL E.I.R.L.	S/189,000.00 29.78 puntos	NO	CUMPLE	CUMPLE

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación técnica realizada a los siguientes postores, se determina lo siguiente:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
1	SERVICIOS MULTIPLES RESER E.I.R.L.	100.00 puntos	115.00 puntos
2	DAMAHA E.I.R.L.	81.82 puntos	94.09 puntos
3	INCOD CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	59.26 puntos	68.15 puntos
4	COSMIN JL E.I.R.L.	29.78 puntos	34.25 puntos



Municipalidad Distrital de Cayma

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
AS-011-2023-MDC
CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

ANEXO – 03

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN						ESTADO
		EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	FORMACIÓN ACADEMICA	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
1	SERVICIOS MULTIPLES RESER E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE Acredita 14.8 meses.	Acredita una facturación de S/683,000.00 (seiscientos ochenta y tres mil con 00/100 Soles)	NO CALIFICA	
2	DAMAHA E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Acredita una facturación de S/40,000.00 (cuarenta mil con 00/100 soles)	CALIFICA	
3	INCOD CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CALIFICA	
4	COSMIN JL E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CALIFICA	